



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 354 -2022-GDUAAT/GM/MPMN

Moquegua, 07 JUN. 2022

VISTO:

El Expediente con Registro N° 2132217, de fecha 26 de Noviembre del 2021, Informe N° 1090-2021-AC-SGPCUAT-GDUAAT/GM/MPMN, de fecha 21 de Diciembre del 2021, Informe N° 026-2021-AR-JTPB-PROMUVI/SPCUAT/GDUAAT/GM/MPMN, de fecha 31 de Enero del 2022, Informe N° 126-2022-CEKP-PROMUVI/SPCUAT/GDUAAT/GM/MPMN, de fecha 17 de Febrero del 2022, Informe N° 480-2022-/SPCUAT/GDUAAT/GM/MPMN, de fecha 21 de Marzo del 2022, sobre Levantamiento de Cargas y Gravámenes, solicitado por los Sres. **ELIZABETH MARÍA DEL CARMEN CRUZ FLORES, JAIME MARCELINO CRUZ FLORES y LUIS EMETERIO CRUZ FLORES**, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Expediente con Registro N° 2132217, de fecha 26 de Noviembre del 2021, los Sres. **ELIZABETH MARÍA DEL CARMEN CRUZ FLORES, JAIME MARCELINO CRUZ FLORES y LUIS EMETERIO CRUZ FLORES**, solicitan Levantamiento de Cargas y Gravámenes, del inmueble ubicado en la Mz.-W, Lote-3 del Sector A-8, Pampas de Chen Chen, Distrito Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua, inmueble que cuenta con un Área de 256.96 m2 y un perímetro de 64.14 ml., inscrito en la Partida Electrónica N° 11007215.

Que, mediante Informe N° 1090-2021-AC-SGPCUAT-GDUAAT/GM/MPMN, de fecha 21 de Diciembre del 2021, el encargado del área de Catastro de la Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Acondicionamiento Territorial, informa que el inmueble ubicado en la Mz.-W, Lote-3 del Sector A-8, Pampas de Chen Chen, Distrito Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua, se encuentra construido con un cerco perimétrico de adobe, asimismo cuenta con un depósito de 20.00 m2 de abobe con techo de esteras y que habiendo transcurrido 14 años a la actualidad, emite opinión de declarar Procedente lo solicitado por los administrados.

Que, mediante Informe N° 026-2021-AR-JTPB-PROMUVI/SPCUAT/GDUAAT/GM/MPMN, de fecha 31 de Enero del 2022, el Área de Reversiones del Programa municipal de Vivienda – PROMUVI, indica que de realizada la búsqueda a través del DNI y dirección domiciliaria de los Administrados en el Sistema de Gestión del PROMUVI – My SGP v1.00, se obtuvo un resultado negativo; no encontrándose registro en la base de Datos, Carpeta y/o Expediente Administrativo de los Sres. **ELIZABETH MARÍA DEL CARMEN CRUZ FLORES, JAIME MARCELINO CRUZ FLORES y LUIS EMETERIO CRUZ FLORES**, del inmueble ubicado en la Mz.-W, Lote-3 del Sector A-8, Pampas de Chen Chen, Distrito Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 126-2022-CEKP-PROMUVI/SPCUAT/GDUAAT/GM/MPMN, de fecha 17 de Febrero del 2022, la Coordinadora del Programa Municipal de Vivienda – PROMUVI, remite el Expediente administrativo a fin de que se proceda con el Levantamiento de Cargas y Gravámenes, del inmueble ubicado en la Mz.-W, Lote-3 del Sector A-8, Pampas de Chen Chen, Distrito Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua, solicitado por los Sres. **ELIZABETH MARÍA DEL CARMEN CRUZ FLORES, JAIME MARCELINO CRUZ FLORES y LUIS EMETERIO CRUZ FLORES**.

Que, el mediante Informe N° 480-2022-/SPCUAT/GDUAAT/GM/MPMN, de fecha 21 de Marzo del 2022, el Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Acondicionamiento Territorial, en referencia a la Opinión Legal N° 073-2022-ABG.YEMQ-AL.SPCUAT-GDUAAT-GM/MPMN, de fecha 16 de Marzo del 2022, concluye declarar Procedente la solicitud de los Sres. **ELIZABETH MARÍA DEL CARMEN CRUZ FLORES, JAIME MARCELINO CRUZ FLORES y LUIS EMETERIO CRUZ FLORES**, sobre Levantamiento de Cargas y Gravámenes,



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

establecido en el Rubro de Gravámenes y Cargas D00002, de la Partida Electrónica N°11007215 del Registro de Propiedad inmueble de los Registros Públicos.

Que, en la Partida Electrónica N° 11007215 del Registro de Predios, Rubro Gravámenes y Cargas, en el Asiento D.00002: El comprador, destinara el inmueble a los fines de vivienda taller, densificando con este destino el predio, concediéndosele el plazo de 2 años para las construcciones con este fin, en caso de incumplimiento será causal de resolución de la compra venta del terreno, en mención, revirtiéndose el mismo al dominio de la Municipalidad, sin obligación de devolver el precio recibido tal como lo dispone el Art. 24°, 25° y 26° del D.S. N° 004-85-VC.

Que, el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 014-2018-MPMN, en su procedimiento N° 89 "Levantamiento de Cargas y Gravámenes", establece los siguientes requisitos a presentar:

1. Solicitud de Levantamiento de Cargas y Gravámenes
2. Declaración Jurada, consignando el número de la Partida Registral y el asiento donde se encuentra inscrito el inmueble
3. Indicar número de comprobante de pago, fecha y monto.

Que, de la revisión del expediente y sus actuados la presente cumple con todos los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 004-85-VC, así como también con el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), aprobado con Ordenanza Municipal N° 014-2018-MPMN, por lo que resulta procedente aprobar el levantamiento de Cargas y Gravámenes registral existente.

De conformidad con lo establecido Que, estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Decreto Supremo N° 004-2019-JUS-Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - "Ley del Procedimiento Administrativo General", y visaciones respectivas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Levantamiento de Cargas y Gravámenes del inmueble ubicado en la Mz.-W, Lote-3 del Sector A-8, Pampas de Chen Chen, Distrito Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua, registrado en la Partida Electrónica N° 11007215, a favor de los Sres. **ELIZABETH MARÍA DEL CARMEN CRUZ FLORES, JAIME MARCELINO CRUZ FLORES y LUIS EMETERIO CRUZ FLORES**, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución

ARTICULO SEGUNDO.- INSCRÍBASE el Levantamiento de Cargas y Gravámenes que se aprueba por el mérito de la presente Resolución, en la Oficina Registral de Moquegua, de la Zona N° XIII - Sede Tacna, SUNARP.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

ARQ. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



Luis Emeterio Cruz Flores

DNI 04433346

Recibi Conforme 08/06/2022

[Signature]



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO MOQUEGUA SUB GERENCIA PLANEAMIENTO CONTROL URBANO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL		
18 OCT. 2022		
REGISTRO	HORA	RECIBIDO
	4:00pm	<i>[Signature]</i>



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
MARISCAL NIETO MOQUEGUA

AREA LEGAL
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

GDUAAT

359

INFORME LEGAL N° 457-2022-AL.GDUAAT/GM/MPMN

A : Arq. FRANCISCO CLAUDIO MARTINEZ SIANCAS
Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial

DE : Mgr. DARWIN EDWIN PINTO ZEBALLOS
Asesor Legal - GDUAAT

REFERENCIA : Expediente con Registro N° 2132217
Informe N° 480-2022-SPCUAT/GDUAAT/GM/MPMN

ASUNTO : Levantamiento de Carga y Gravámenes

FECHA : Moquegua, 01 de Junio del 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
MARISCAL NIETO - MOQUEGUA
AREA LEGAL - GDUAAT

30 JUN. 2022

RECIBIDO	HORA	FOLIO
6	10:00 am	18

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
MARISCAL NIETO - MOQUEGUA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

01 JUN 2022

RECIBIDO	HORA	FOLIO
9	4:11	18

Visto; el informe de la referencia que se eleva a esta instancia, a efectos emitir Informe correspondiente previa evaluación de los hechos y normativa vigente se tiene:

I. ANTECEDENTES Y ANALISIS:

PRIMERO.- Que, mediante Expediente con Registro N° 2132217, de fecha 26 de Noviembre del 2021, los Sres. **ELIZABETH MARÍA DEL CARMEN CRUZ FLORES, JAIME MARCELINO CRUZ FLORES y LUIS EMETERIO CRUZ FLORES**, solicitan Levantamiento de Cargas y Gravámenes, del inmueble ubicado en la Mz.-W, Lote-3 del Sector A-8, Pampas de Chen Chen, Distrito Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua, inmueble que cuenta con un Área de 256.96 m2 y un perímetro de 64.14 ml., inscrito en la Partida Electrónica N° 11007215.

SEGUNDO.- Que, mediante Informe N° 1090-2021-AC-SGPCUAT-GDUAAT/GM/MPMN, de fecha 21 de Diciembre del 2021, el encargado del área de Catastro de la Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Acondicionamiento Territorial, informa que el inmueble ubicado en la Mz.-W, Lote-3 del Sector A-8, Pampas de Chen Chen, Distrito Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua, se encuentra construido con un cerco perimétrico de adobe, asimismo cuenta con un depósito de 20.00 m2 de adobe con techo de esteras y que habiendo transcurrido 14 años a la actualidad, emite opinión de declarar Procedente lo solicitado por los administrados.

TERCERO.- Que, mediante Informe N° 026-2021-AR-JTPB-PROMUVI/SPCUAT/GDUAAT/GM/MPMN, de fecha 31 de Enero del 2022, el Área de Reversiones del Programa municipal de Vivienda - PROMUVI, indica que de realizada la búsqueda a través del DNI y dirección domiciliaria de los Administrados en el Sistema de Gestión del PROMUVI - My SGP v1.00, se obtuvo un resultado negativo, no encontrándose registro en la base de Datos, Carpeta y/o Expediente Administrativo de los Sres. **ELIZABETH MARÍA DEL CARMEN CRUZ FLORES, JAIME MARCELINO CRUZ FLORES y LUIS EMETERIO CRUZ FLORES**, del inmueble ubicado en la Mz.-W, Lote-3 del Sector A-8, Pampas de Chen Chen, Distrito Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua.

CUARTO.- Que, mediante Informe N° 126-2022-CEKP-PROMUVI/SPCUAT/GDUAAT/GM/MPMN, de fecha 17 de Febrero del 2022, la Coordinadora del Programa Municipal de Vivienda - PROMUVI, remite el Expediente administrativo a fin de que se proceda con el Levantamiento de Cargas y Gravámenes, del inmueble ubicado en la Mz.-W, Lote-3 del Sector A-8, Pampas de Chen Chen, Distrito Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua, solicitado por los Sres. **ELIZABETH MARÍA DEL CARMEN CRUZ FLORES, JAIME MARCELINO CRUZ FLORES y LUIS EMETERIO CRUZ FLORES**.

QUINTO.- Que, el mediante Informe N° 480-2022-SPCUAT/GDUAAT/GM/MPMN, de fecha 21 de Marzo del 2022, el Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Acondicionamiento Territorial, en referencia a la Opinión Legal N° 073-2022-AL-TEMQ-AL.SPCUAT-GDUAAT-GM/MPMN, de fecha 16 de Marzo del 2022, concluye declarar Procedente la solicitud de los Sres. **ELIZABETH MARÍA DEL CARMEN CRUZ FLORES, JAIME MARCELINO CRUZ FLORES y LUIS EMETERIO CRUZ FLORES**, sobre Levantamiento de Cargas y Gravámenes, establecido en el Rubro de Gravámenes y Cargas 0002, de la Partida Electrónica N° 11007215 del Registro de Propiedad inmueble de los Registros Públicos.

SEXTO.- Que, en la Partida Electrónica N° 11007215 del Registro de Predios, Rubro Gravámenes y Cargas, en el Asiento D.00002, el comprador, destinara el inmueble a los fines de vivienda taller, densificando con este destino el predio.



concediéndosele el plazo de 2 años para las construcciones con este fin, en caso de incumplimiento será causal de resolución de la compra venta del terreno, en mención, revirtiéndose el mismo al dominio de la Municipalidad, sin obligación de devolver el precio recibido tal como lo dispone el Art. 24°, 25° y 26° del D.S. N° 004-85-VC.

SEPTIMO.- Que, el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 014-2018-MPMN, en su procedimiento N° 89 "Levantamiento de Cargas y Gravámenes", establece los siguientes requisitos a presentar:

1. Solicitud de Levantamiento de Cargas y Gravámenes
2. Declaración Jurada, consignando el número de la Partida Registral y el asiento donde se encuentra inscrito el inmueble
3. Indicar número de comprobante de pago, fecha y monto.

OCTAVO.- Que, de la revisión del Expediente y sus actuados se observa que los administrados cumplen con los plazos establecidos en el Rubro de Gravámenes y Cargas D00002, de la Partida Electrónica N° 11007215 del Registro de Propiedad inmueble de los Registros Públicos, así como con los requisitos del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA).

II.-CONCLUSIÓN:

En mérito a lo expresado, soy de la **OPINION** de:

1. Declaro **PROCEDENTE** el Levantamiento de Cargas y Gravámenes del inmueble ubicado en la Mz.-W, Lote-3 del Sector A-8, Pampas de Chen Chen, Distrito Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua, registrado en la Partida Electrónica N° 11007215, a favor de los Sres. **ELIZABETH MARÍA DEL CARMEN CRUZ FLORES, JAIME MARCELINO CRUZ FLORES y LUIS EMILIO CRUZ FLORES**, conforme a los fundamentos expuestos en el presente informe.
2. El presente informe a Ud., para conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,

Mgr. DARWIN EDWIN PINTO ZEBALLOS
ASESOR LEGAL - GDUAAT

PROVEIDO N° **4899** 20.22 - GDUAAT
Pase a: **SP. CUOT.**
Para: **CONTINUA**
TADM. (3)
Fecha: **07 JUN. 2022**

